

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2021-GM/MDC Calana, 15 de enero del 2021

### VISTOS:

El Informe N° 004-2021-VROP-USLP/MDC-TACNA de fecha 12 de enero del 2021; y

### Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 033-2020-GM/MDC de fecha 10 de agosto del 2020, se aprueba el IOARR "REPARACIÓN DEL CANAL DE RIEGO; EL LATERAL 1ER ORDEN 5 A-UCHUSUMA Y SUFRIDO CAPLINA DEL SUB SECTOR HIDRAULICO MENOR CLASE "C" BAJO UCHUSUMA –CAPLINA EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con un presupuesto de S/118, 305.01 (Ciento Dieciocho Mil Trescientos Uno con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución de Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 044-2020-GM/MDC de fecha 03 de noviembre del 2021, se aprueba, con efectividad al 02 de noviembre del 2020, la Modificación del Presupuesto Analítico del IOARR "REPARACIÓN DEL CANAL DE RIEGO; EL LATERAL 1ER ORDEN 5 A - UCHUSUMA Y SUFRIDO CAPLINA DEL SUB SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE "C" BAJO UCHUSUMA –CAPLINA EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con código Único de Inversión N° 2493579, sin incremento presupuestal;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2021-GM/MDC, se designa, con efectividad al 04 de enero del 2021, al Ing. VIDAL RUMALDO OLARTE POMA como inspector del IOARR "REPARACIÓN DEL CANAL DE RIEGO; EL LATERAL 1ER ORDEN 5 A - UCHUSUMA Y SUFRIDO CAPLINA DEL SUB SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE "C" BAJO UCHUSUMA –CAPLINA EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", entre otros proyectos;

Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la rectificación de error material consignado, sobre la denominación del IOARR "REPARACIÓN DEL CANAL DE RIEGO; EL LATERAL 1ER ORDEN 5 A - UCHUSUMA Y SUFRIDO CAPLINA DEL SUB SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE "C" BAJO UCHUSUMA –CAPLINA EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"; **debiendo ser lo correcto:** "REPARACIÓN DEL CANAL; EN EL (LA) LATERAL DEL 1er. ORDEN 5A UCHUSUMA Y SUFRIDO CAPLINA DEL SUB SECTOR HIDRAULICO MENOR CLASE "C" BAJO UCHUSUMA-CAPLINA EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA". De otro lado, corregir el error material contenido en el extremo de la parte resolutive de la Resolución de Gerencia Municipal N° 033-2020-GM/MDC de fecha 10 de agosto del 2020, donde **DICE:** "Gastos Generalidades", **DEBE DECIR:** "Gastos Generales"

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 010-2020-A/MDC., Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR** el error material contenido en la denominación del IOARR "REPARACIÓN DEL CANAL DE RIEGO; EL LATERAL 1ER ORDEN 5 A - UCHUSUMA Y SUFRIDO CAPLINA DEL SUB SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE "C" BAJO UCHUSUMA –CAPLINA EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", consignado en la Resolución de Gerencia Municipal N° 033-2020-GM/MDC de fecha 10 de agosto del 2020, en la Resolución de Gerencia Municipal N° 044-2020-GM/MDC de fecha 03 de noviembre del 2020, y en la Resolución de Gerencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CALANA

"Año de la Universalización de la Salud"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2021-GM/MDC Calana, 15 de enero del 2021

Municipal N° 002-2021-GM/MDC; debiendo ser lo correcto: "REPARACIÓN DEL CANAL; EN EL (LA) LATERAL DEL 1er. ORDEN SA UCHUSUMA Y SUFRIDO CAPLINA DEL SUB SECTOR HIDRAULICO MENOR CLASE "C" BAJO UCHUSUMA-CAPLINA EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", por los fundamentos expuestos.



**ARTICULO SEGUNDO: RECTIFICAR** el error material contenido, en el extremo de la parte resolutive de la Resolución de Gerencia Municipal N° 033-2020-GM/MDC de fecha 10 de agosto del 2020 que **DICE**: "Gastos Generalidades, **DEBIENDO SER LO CORRECTO**: "Gastos Generales", por los fundamentos expuestos.

**ARTICULO TERCERO: DEJAR SUBSISTENTE**, los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 033-2020-GM/MDC de fecha 10 de agosto del 2020, de la Resolución de Gerencia Municipal N° 044-2020-GM/MDC de fecha 03 de noviembre del 2020, y de la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2021-GM/MDC de fecha 06 de enero del 2021, en tanto no se opongán a la presente Resolución.



**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Ing. Econ. Milber E. Oroche Gutierrez  
GERENTE MUNICIPAL

Archivo  
Alicaldia  
GAJ/GIDU  
USLPI